

70

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 081-CDLO

Los Olivos, 04 de mayo del 2002.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 081-CDLO QUE PRORROGA EL BENEFICIO DE CONDONACIÓN DEL 90% DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR, hasta el 31 de Mayo del 2002, los alcances de la Ordenanza N° 076-CDLO que dispone la CONDONACIÓN del 90% del valor insoluto de las multas administrativas cuyo monto exceda de S/. 1,000.00 nuevos soles a más, siempre que cancele al contado, todo tributo pendiente de pago.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que para efectos de aplicación del Artículo Primero de la presente ordenanza, el interesado deberá presentar el voucher de cancelación del tributo pagado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección de Rentas el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y a la Unidad de Comunicaciones, la difusión de la misma.

POR TANTO :

MANDO SE PUBLIQUE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Carolina Manrique

Dra. D. CAROLINA MANRIQUE PEREYRA
Secretaría General



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

Felipe B. Castillo Alfaro
FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE